



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200745, PERTENECIENTE A DON MAURICIO ALEJANDRO TALA TALA.-

**ALGARROBO, 18/03/2013.-
DECRETO: N° 905.- /**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200745.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 13.03.2013, emitida por don Mauricio Alejandro Tala Tala.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 13.03.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Comercial, Rol N° 200745, actividad económica "Venta de Bolsas Platicas y Artículos Desechables".

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 13 de marzo de 2013, la siguiente patente, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200745
Actividad Económica	:	Venta de Bolsas Pláticas y Artículos Desechables".
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Luz Divina N° 1205, comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Mauricio Alejandro Tala Tala.-
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	13.03.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/RMP/IRV/MART/JLRA/grp-

DISTRIBUCION:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| > Contribuyente | (1) |
| > Patentes Comerciales y Rentas | (1) |
| > Dirección Jurídica | (1) |
| > Unidad de Control | (1) |
| > Archivo | (2) |

CONTROL INTERNO
RECEPCION
RECIBIDO
FECHA
HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA
HORA
NOMBRE

22 MAR. 2013 10:55
22 MAR. 2013 09:12